

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN EN CÓMPUTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

1. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024. El veinte de julio en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG446/2023, por el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El dieciocho de septiembre, en la décima cuarta sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

3. ACTUALIZACIÓN AL ANEXO 17 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE CONTIENE LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES. El treinta y uno de octubre, se recibió en la Oficialía de partes de este Instituto, mediante folio 01688, el oficio INE/DEOE/1112/2023, firmado por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, a través del cual se notificó a los Organismos Públicos Locales (OPL) el contenido del Acuerdo INE/CCOE/005/2023 y su anexo, mismo que fue aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. En dicho acuerdo se aprobaron las *Bases Generales que regulan el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales* y el cumplimiento al punto Octavo, se dio a conocer el contenido a las personas integrantes de este organismo electoral.

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA. El uno de noviembre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-076/2023, el Consejo General de este Instituto, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, designando a las consejeras electorales Zoad Jeanine García González, Claudia Alejandra Vargas Bautista y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, fungiendo esta última como presidenta de la comisión, estableciendo como periodo para dicha conformación el comprendido de noviembre de dos mil veintitrés a octubre de dos mil veinticuatro.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

5. LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS. El veintidós de febrero, en la décima sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-023/2024, mediante el cual aprobó los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

6. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA. El veinte de marzo, la Comisión de Educación Cívica celebró sesión extraordinaria en la que autorizó poner a consideración del Consejo General, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el presente acuerdo.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito

electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género guíen todas sus actividades, que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134 párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco; puntos 6, 6.1 y 6.2 del Anexo 17 relativo a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos, entre los que se encuentran las comisiones permanentes de Educación Cívica, Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos, de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al k) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 4, párrafo 3, inciso d), fracciones I a VIII del Reglamento Interior, establece que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, motivo por el cual se crearon las comisiones de Debates, Asuntos de los Pueblos Originarios, de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y de Informática y Uso de Tecnologías.

IV. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO. En ese sentido, las comisiones son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 118, fracción III incisos d) a k) del Código Electoral del Estado de Jalisco; 26, párrafos 1 y 3; 27, párrafo 1; 32 del Reglamento Interior.

V. ANEXO 17 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES. Como se señaló en el antecedente 3 de este acuerdo, el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el acuerdo INE/CCOE/005/2023 y su anexo, aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE. En dicho acuerdo se establecieron las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, mismas que regulan los procedimientos y actividades a realizarse antes, durante y después de la sesión de cómputos.

VI. DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN JALISCO. Como se señaló en el antecedente 5 de este acuerdo, el veintidós de febrero se emitió el acuerdo IEPC-ACG-023/2024¹, mediante el cual, se aprobaron los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos; en el punto de acuerdo segundo se instruyó entre otras direcciones a la de Educación Cívica a organizar y coordinar actividades de capacitación.

Así mismo, en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los lineamientos aprobados, se instruyó la elaboración de un programa de capacitación dirigida al personal de los consejos distritales y municipales, así como aquellas personas que auxiliarán en el recuento de votos y a las representaciones de los partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes que lo soliciten.

¹Consultable en el siguiente link: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-22/1iepc-acg-023-2024.pdf>

En atención a los artículos citados en el párrafo anterior, se diseñó la estrategia de capacitación en cómputos, cuyo objetivo es dotar a las personas participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para el desarrollo adecuado de sus funciones en las actividades relativas a los cómputos. La estrategia comprende el diseño de manuales y materiales didácticos, así como la realización de cursos, talleres y simulacros que se ejecutarán a través de 4 ejes:

1. Manual de capacitación en cómputos.
2. Curso de capacitación en cómputos, mediante la plataforma informática *IEPCapacita*.
3. Talleres regionales en cómputos (presencial).
4. Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacro del sistema informático de cómputos.

La estrategia de capacitación en cómputos que se somete a su consideración se desarrolla bajo el cronograma de actividades que se detalla a continuación:

Actividad	Responsable	Periodo de Ejecución
Aprobación de la Estrategia de Capacitación en cómputo	Consejo General	22 de marzo de 2024
Aprobación del manual de capacitación en cómputos	Consejo General	Abril de 2024
Apertura del curso de capacitación en cómputos a través de la plataforma <i>IEPCapacita</i>	Dirección de Educación Cívica	20 de abril al 28 de mayo de 2024
Talleres regionales de capacitación a órganos desconcentrados sobre el desarrollo de la sesión de cómputos y operación de la herramienta informática	Dirección de Organización, Educación Cívica, Informática y Jurídico	27 de abril al 28 de mayo de 2024

Actividad	Responsable	Periodo de Ejecución
Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacros del sistema de cómputos	Dirección de Organización y de Informática	27 de abril al 28 de mayo de 2024

VII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del IEPC Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este IEPC Jalisco, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Estrategia de capacitación en cómputos del Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, en términos del considerando VI del presente acuerdo y del anexo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de las direcciones de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Jurídica del Instituto, organice y coordine las actividades de capacitación a órganos distritales y municipales, contenidas en la Estrategia en términos del considerando VI de este acuerdo.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente acuerdo al INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General y a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico.

QUINTO. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

Guadalajara, Jalisco; a 22 de marzo de 2024

Mtra. Paula Ramírez Hühne
Consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45110626
SELLO DIGITAL	660338050fec6b9b077b1be8
ESTAMPILLADO	2024-03-26T14:51:17.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUxMTA2MjZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0xNjIjCNjVBMjM5Qki5QUFEOTQ1NjE0NTY3NkU2MjU3RTIyQ0FGRTdDQjMwQzBFNTRCNDUxQTBGOTE1QUExNTEwLCBOdW1cm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4Mzg0LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjA1MTE3Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/55B4C8623223EF3CFAE4C4D47C51CE4E



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45111203
SELLO DIGITAL	66033a200fec6b9b077b1e28
ESTAMPILLADO	2024-03-26T15:00:16.000-0600

FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUxMTEyMDN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0yQ0MyM0I5RTYxNzA1MEU5QTg0RTQ0MkFFQ0M4MzU5QzdBNjQ1MUM1MUVGQjJEM0MyMTA2N0Y2NTQwOEUYLCBOdW1cm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4OTYxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjEwMDE2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/FDF1B74F28C2DA9592695CC794EF1CB0

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **tercera sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **14 de marzo de 2024** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0004
45110588
660337ef0fec6b9b077b1bc2
2024-03-26T14:51:48.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUxMTA1ODh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3 RhxbBhIFRpbZW1wbz1ERjVGMzFDNDE3RDg2NDhBRElzMzQ0NGNDRFMzdDM0NFQTE2MjhFOTk1M0Q4MDdGNjQ5MkUxQjly QkUwOEU1MDk0LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4MzQ2LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQzMjA1MTQ4Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/741E7F3E7C81E6DFCEF5ABDF0BC4F347

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.



Estrategia

de capacitación en cómputos

ÍNDICE

A. Presentación.....	1
B. Fundamento legal.....	2
C. Justificación	3
1. Manual de capacitación en cómputos.....	4
2. Curso de capacitación en cómputos.....	4
3. Talleres regionales sobre los cómputos	5
4. Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacros del sistema informático de cómputos.....	8
5. Cronograma de actividades.....	9

A. Presentación

La Estrategia de capacitación en materia de cómputos presenta las diferentes acciones que este Instituto llevará a cabo para informar, preparar y capacitar a las personas involucradas en las diversas etapas que comprende los cómputos electorales, considerando desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, hasta las Sesiones Especiales de Cómputo ejecutadas por esos órganos desconcentrados.

Este programa de capacitación que se expone como estrategia, encuentra su base en lo dispuesto por el considerando XII del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que aprueba los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024*, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-023/2024 aprobado el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este órgano, el cual establece la capacitación al personal de los órganos desconcentrados y de aquellas personas que auxilien en el recuento de votos, así como de las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes que así lo soliciten.

La estrategia comprende el diseño de manuales y materiales didácticos, así como la realización de cursos, talleres y simulacros que se ejecutarán a través de cuatro ejes:

1. Manual de capacitación en cómputos.
2. Curso de capacitación en cómputos, mediante la plataforma informática *IEPCapacita*.
3. Talleres regionales en cómputos (presencial).
4. Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacro del sistema informático de cómputos.

Estas acciones en su conjunto garantizan la oportuna preparación de las personas consejeras ciudadanas y de las personas involucradas en la importante labor de los cómputos de las elecciones.

B. Fundamento legal

La presente estrategia, es decir, las sesiones de cómputos, tienen su fundamento jurídico en el artículo 41, tercer párrafo, base V, apartado C, numerales 5, 6, 7 y artículo 116, segundo párrafo fracción IV, incisos b) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 98, numerales 1 y 2 y artículo 104, numeral 1, incisos f), h), i), j), y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); artículo 165 numeral 1, fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI; 166 numeral 1, fracciones II, III, IV, y V; 172 numerales 1, fracción III, incisos b), c), y 2; 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 637 numerales 1, 2, 3 y 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco; los artículos 171 al 174, del 387 al 410, del 426 al 430, anexos 5, 12, 14, 15, 17, 21.1 y 21.2; del Reglamento de Elecciones; artículo 1, numeral 2; capítulo Décimo Tercero, artículos 58, 59 y 60 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De igual forma, los cómputos de las elecciones y la presente estrategia de capacitación tienen su fundamento en el acuerdo INE/CCOE/005/2023 de fecha 27 de octubre del dos mil veintitrés de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la *Actualización de bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en las elecciones locales*; anexo 17 del Reglamento de Elecciones numeral 6, 6.1 y 6.2 y el acuerdo IEPC-ACG-023/2024 del pasado veintidós de febrero en el que se aprueban los *Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024* y los numerales 18, 19 y 20 de los propios Lineamientos.

C. Justificación

La experiencia en la organización de elecciones y particularmente en la ejecución de las actividades relacionadas con los cómputos, nos ha demostrado que una parte fundamental del logro de éstas es la socialización de la información con las personas responsables de ejecutarlas, por lo que resulta importante brindarles materiales de apoyo, capacitación y prácticas.

En tal virtud, es que ejecuta una estrategia que nos permita abarcar todos los aspectos necesarios para el proceso de aprendizaje.

Público Objetivo: Personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales y aquellas personas que auxiliarán en el recuento de los votos, personas representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

Direcciones responsables: Direcciones de Organización Electoral, Educación Cívica, Jurídica e Informática.

Objetivo General: Dotar a las personas participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para el desarrollo adecuado de sus funciones en las actividades relativas a los cómputos de las elecciones.

Objetivos específicos:

- Socializar con las personas participantes el contenido de los lineamientos de cómputos, el manual de capacitación y la guía de uso del sistema en cómputos.
- Capacitar de forma eficiente y efectiva a las personas participantes en materia de cómputos, a través de herramientas didácticas y visuales que ayuden a una mejor comprensión de los contenidos, empleando la plataforma virtual *IEPCapacita*.
- Reforzar con las personas participantes los conocimientos adquiridos, empleando técnicas didácticas lúdicas y tecnológicas, a través de talleres regionales en materia de cómputos.
- Practicar con las personas participantes a través de simulacros la recepción y clasificación de paquetes electorales y el uso y operación del sistema de cómputos.

1. Manual de capacitación en cómputos

Es una herramienta didáctica que contendrá la información teórica, técnica y operativa para el adecuado desarrollo en materia de cómputos, abarcando desde la recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales y Municipales, hasta el llenado de las actas de cómputo distrital y municipal y su respectivo armado de expediente.

La estructura de este material se integrará por un apartado teórico, que de manera sencilla explica los conceptos mínimos necesarios para comprender las actividades en materia de cómputos y un apartado técnico-operativo que, a través de instrucciones, esquemas e imágenes, desarrollará cada una de las actividades que por día que se deben contemplar para la ejecución del procedimiento integral en materia de cómputos.

Los temas que se abordarán en el material son los siguientes:

- ✚ Presentación.
- ✚ Siglas y acrónimos.
- ✚ Fundamento legal.
- ✚ Conceptos generales.
- ✚ Domingo 2 de junio: recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, sistema de registro de actas y canto electrónico.
- ✚ Martes 4 de junio: reunión de trabajo y sesión extraordinaria.
- ✚ Miércoles 5 de junio: sesión especial de cómputo.
- ✚ Ejemplo de llenado de constancias individuales de recuento y actas de cómputos Distritales y Municipales.

2. Curso de capacitación en cómputos

Este curso comprenderá los materiales base de estudio que deberán socializarse con todas las personas responsables, auxiliares y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en materia de cómputos, tales como el acuerdo del Consejo General y los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos del IEPC

Jalisco, el Cuadernillo de consulta para votos válidos y nulos, la Guía de uso del sistema de cómputos y el Manual de capacitación en cómputos; todos estos archivos serán colocados en la plataforma de capacitación *IEPCapacita* dentro del mencionado curso, con la finalidad de que estén disponibles como documentos de consulta y descarga para las personas participantes.

Este curso también contará con videos instruccionales sobre los siguientes temas:

1. Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.
2. Identificación de la documentación de los paquetes electorales.
3. Clasificación, resguardo y archivo de la documentación electoral.
4. Actividades posteriores a la recepción de paquetes en consejo, PREP y registro de actas con canto electrónico.
5. Resguardo de paquetes electorales al término de la sesión de la jornada.
6. Reunión de trabajo del martes posterior a la jornada.
7. Sesión extraordinaria del martes posterior a la reunión de trabajo.
8. Sesión especial de cómputo, el miércoles siguiente a la jornada.
9. Cotejo de actas.
10. Recuento parcial en pleno o en grupos de trabajo.
11. Recuento total en grupos de trabajo.
12. Llenado de actas y armado de expediente Distrital y Municipal.

3. Talleres regionales sobre los cómputos

Los talleres regionales buscan reforzar el conocimiento que adquirieron las personas participantes a través de la lectura y revisión de las bases, lineamientos, manuales y curso de capacitación contenido en la plataforma *IEPCapacita*.

Para desarrollar estos talleres, se organizarán sesiones regionales impartidas por las direcciones de Organización, Educación Cívica, Jurídica e Informática, donde mediante actividades multimedia, resolución de casos y prácticas operativas, se abordarán las actividades relacionadas con los cómputos.

Con este fin, se proyecta la realización de al menos 20 talleres con la participación de consejerías distritales y municipales, es decir, un taller por distrito con sus correspondientes consejos municipales; en los casos en que, la cantidad de consejerías municipales participantes exceda el número óptimo para ejecutar el taller, se llevarán a cabo los talleres necesarios hasta cubrir la totalidad de los consejos municipales.

El taller tendrá una duración de 5 horas, en el que se abordarán los temas siguientes:

- a. Recepción de paquetes electorales en los consejos;
- b. Desarrollo de la sesión de seguimiento a la jornada electoral;
- c. Sistema de registro de actas y PREP;
- d. Clasificación del estado de las actas y posibles causales de recuento;
- e. Resguardo de paquetes electorales al término de la sesión de seguimiento a la jornada electoral;
- f. Preparación de la reunión de trabajo del día martes;
- g. Aspectos relevantes sobre el análisis de paquetes recibidos y paquetes con posibilidad de recuento y desarrollo de la sesión extraordinaria al término de la sesión de trabajo;
- h. Preparación y logística de acuerdo a los escenarios de recuento en cómputo;
- i. Revisión de casos sobre votos reservados (votos válidos y nulos de conformidad con el cuadernillo aprobado);
- j. Inicio y desarrollo de la sesión de cómputo, cotejo de actas;
- k. Recuento en pleno con menos de 20 paquetes electorales; y
- l. Recuento en grupo de trabajo, llenado de constancias, actas e integración de expedientes distritales y municipales.

Los contenidos mencionados serán cubiertos a través del desarrollo de las siguientes dinámicas:

Actividad	Objetivo	Descripción	Responsable
Dinámicas multimedia	Recordar y reforzar los conceptos revisados a través de los manuales, materiales didácticos y curso de cómputos de la plataforma <i>IEPCapacita</i>	Preguntas en la plataforma Kahoot y tipo “Jeopardy” donde reforzamos los conocimientos generales sobre la sesión de la jornada, reunión de trabajo del martes y sesión de cómputos; se revisarán temas como el recuento total y parcial, causales de recuento, grupos de trabajo, archivo de documentación, armado de expediente, entre otros	Dirección de Educación Cívica
Casos prácticos	Aplicar los conceptos y normatividad aprendida, a través de la toma de decisiones en casos prácticos	Se plantea a las personas participantes escenarios posibles de situaciones a presentarse durante la sesión de la jornada, la reunión de trabajo y sesión extraordinaria del martes posterior a la jornada y la sesión de cómputo; se busca que las personas participantes tomen decisiones para resolverlos con base en la información presentada en los lineamientos, manuales y curso de capacitación	Dirección de Educación Cívica y Jurídica
Prácticas operativas	Práctica de actividades	Ejercicio de recepción de paquetes, archivo y	Dirección de Organización,

Actividad	Objetivo	Descripción	Responsable
	relacionadas con los cómputos	clasificación de documentación para la integración de expediente, simulacro de actividades en punto de recuento y votos reservados, entre otras	Informática y Jurídica

4. Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacros del sistema informático de cómputos

El sistema informático para la sesión de cómputos es el instrumento de apoyo que permite el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo. Apoya al análisis de los paquetes electorales que serán objeto de cotejo y de recuento y a la aplicación de la fórmula para la conformación de los grupos de trabajo para el recuento, registro de los resultados finales y expedición de actas de cómputo Distrital y Municipal; por ello es de vital importancia que las personas responsables de ejecutar las actividades relacionadas con los cómputos conozcan el uso del sistema y sus diferentes aplicaciones, los módulos que lo componen y su estructura.

La Dirección de Informática tiene a su cargo la elaboración del manual de uso de sistema, así como la coordinación y ejecución de, al menos, dos simulacros con la participación de los Consejos Distritales y Municipales, con la finalidad de llevar a cabo la práctica sobre la operación del sistema informático, así como la aplicación de la logística del cómputo. Durante la actividad se delimitarán las funciones de cada una de las personas que participarán en los cómputos y se realizará la práctica de cada uno de los módulos del sistema, desde la recepción de paquetes, hasta la expedición de las actas finales de cómputo; en este sentido es oportuno que se ejecute durante estos simulacros la práctica de recepción y clasificación de paquetes que establece el párrafo cuarto del artículo 19 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del IEPC Jalisco, considerando que esta actividad da inicio a la etapa de resultados del proceso electoral.

5. Cronograma de actividades

Las actividades y fechas relativas a la ejecución de la presente estrategia son las siguientes:

Actividad	Responsable	Periodo de Ejecución
Aprobación de la Estrategia de Capacitación en cómputos.	Consejo General	22 de marzo de 2024.
Aprobación del manual de capacitación en cómputos.	Consejo General.	Abril del 2024.
Apertura del curso de capacitación en cómputos a través de la plataforma <i>IEPCapacita</i> .	Dirección de Educación Cívica.	20 de abril al 28 de mayo de 2024.
Talleres regionales de capacitación a órganos desconcentrados sobre el desarrollo de la sesión de cómputos y operación de la herramienta informática.	Dirección de Organización, Educación Cívica, Informática y Jurídico.	27 de abril al 28 de mayo de 2024.
Ejercicios de recepción y clasificación de paquetes y simulacros del sistema de cómputos.	Dirección de Organización y de Informática.	27 de abril al 28 de mayo de 2024.



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45110663
SELLO DIGITAL	660338290fec6b9b077b1c0d
ESTAMPILLADO	2024-03-26T14:51:53.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUxMTA2NjN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz03ODk1RkEwMjJBMDdERDNCNDhFNzczQ0M5MzNDOTg0REQ0RDM5QUE4OTEwRkI4Q0I3QzAwMkFFQzNB RD FBN EQ4LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4NDIxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjA1MTUzWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/4AAAF77A96EE32894A17697F05F3FB84



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO	45111234
SELLO DIGITAL	66033a420fec6b9b077b1e47
ESTAMPILLADO	2024-03-26T15:00:50.000-0600

FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUxMTEyMzR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BNTQ1MUZENDBGOTdGREQzMTC2QkUxRDk0QzI CRUQ5OTZGRKM4NUI0RD I1Q0FCNDEwRTVFN0ZB Mjg5NDA1NTkyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4OTkyLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjEwMDUwWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/F0516E8684E20CBB24E005C0EFC6A297

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.